

Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR12IIQ1

PER/38/2018

16-05-2018

Asunto

Proceso selectivo de un/a MONITOR/A con destino al Centro de Apoyo a la Integración (CAI) de Canero.

5T550K6H1Q38064VONOB



DILIGENCIA.- La extiende la Secretaria General para hacer constar que en sesión ordinaria celebrada por la **Junta de Gobierno Local el 16 de mayo de 2018**, se adoptó el acuerdo 318/2018 que a continuación se transcribe. Lo que se hace constar con la salvedad del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de no hallarse aprobada el acta y a reserva de los términos que resulten de ésta.

11 - Proposición de asuntos a incluir fuera del orden del día.

PER/38/2018 .- Proceso selectivo de un/a MONITOR/A con destino al Centro de Apoyo a la Integración (CAI) de Canero. AYUNTAMIENTO DE VALDES P3303400J

Fuera del orden del día y previa declaración de urgencia que se produce por unanimidad y con el quórum de la mayoría absoluta legal, conforme lo establecido en el artículo 83 del ROF.

VISTA la Providencia dictada por la Sección 104 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo en el recurso nº 5251/2017, por la que *“acuerda la inadmisión a trámite del recurso de casación preparado por el Ayuntamiento de Valdés contra la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias de 17 de julio de 2017, dictada en el recurso de apelación 186/2017. /.../ Con imposición de costas procesales a la parte recurrente hasta la cifra máxima, por todos los conceptos, de 1.000 euros a favor de la parte recurrida y personada.”*

VISTO que por tanto se confirma la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Asturias de fecha 17 de julio de 2017, por la que se estima el recurso del sindicato CC.OO, contra la sentencia dictada el 4 de abril de 2017, por el Juzgado Contencioso-Administrativo nº 4 de Oviedo, en autos del Procedimiento Administrativo nº 13/2017, sentencia que se anula por no ser ajustada a Derecho.

VISTAS las nuevas bases redactadas al efecto, conforme al recurso planteado por el citado sindicato, obrantes en el expediente.

Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR12I1Q1

PER/38/2018

16-05-2018

De conformidad con todo ello, la Junta de Gobierno Local, POR UNANIMIDAD, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar las bases que han de regir la convocatoria para la formación de una bolsa para la selección de personal en el puesto de monitor/a con destino al Centro de Apoyo a la Integración (CAI) de Canero, categoría XIII, Monitor. Colectivo: Laboral. Modalidad de Contratación: Interinidad (para cubrir temporalmente un puesto de trabajo durante el proceso de selección o promoción, para su cobertura definitiva). Jornada Completa: 37,5 horas semanales, prestadas de lunes a viernes.

SEGUNDO.- Disponer su publicación en la forma prevista en la base 1ª, es decir, a través del tablón de edictos de la Casa Consistorial, Oficina del Servicio Público de Luarca y página web municipal, a cuyo efecto se remite el expediente al departamento de Personal para efectuar la publicidad señalada.

En Luarca, a 21 de junio de 2018.

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Paula Fernández Rubiera